



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LUZ DEL ROSARIO QUIDEL ESPINOZA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 51401 | RESOLUCIÓN N° E-33693 | 24 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-33693, de fecha 24 de Agosto de 2026, Expte. N° 51401, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LUZ DEL ROSARIO QUIDEL ESPINOZA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lleupeco**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3283-37 y 3283-124**, Plano N° **09112-22133-S.R**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4.009,76 mt2**, y deslinda:

NORESTE Carlos Quidel Espinoza en trazo A-B de 39,59 metros, separado por cerco, y Camino Vecinal en trazo C-D, de 18,05 metros, que lo separa de José Sanhueza Quidel; SURESTE Camino Vecinal en trazo 8-C de 60,33 metros, que lo separa de José Sanhueza Quidel; SUROESTE Carlos Quidel Espinoza en trazo D-E, en línea quebrada de 3 parcialidades en 46,98 metros, 32,67 metros, y 10,62 metros, separado por cerco; NOROESTE Franja de Defensa Fluvial en trazo E-A de 76,60 metros, que lo separa de Río Cautín;

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2347 N° 2209 del año 2015 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

